

con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de Gijón a Luarca y servir a San Pedro, El Cepedo, Prámaro, Pandiello y Troncedo (7,75 kilómetros de recorrido y una hora de servicio)."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 405 pesetas al año en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Central de Personal y Sr. Administrador principal de Oviedo.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Tenerife se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios rurales:

1.º Establecimiento de una Agencia Postal en Los Silos, con la retribución de 3.000 pesetas anuales, y supresión de la actual Cartería del citado punto, retribuida con 2.555 pesetas al año.

2.º Creación de una Agencia Postal en Tegueste Viejo, con la asignación anual de 3.000 pesetas, y supresión de la actual Cartería del mismo punto, retribuida con 2.555 pesetas anuales.

3.º Establecimiento de una Agencia Postal en Tejina, con 3.000 pesetas anuales, y supresión de la Cartería del mismo punto, retribuida con 2.555 pesetas al año.

4.º Creación de una Agencia Postal en Vallehermoso, con la asignación de 3.000 pesetas anuales, quedando suprimida la Estafeta de Vallehermoso.

Las supresiones de las Carterías y Estafeta de que se trata tendrán efectividad cuando comiencen a funcionar las Agencias Postales que se crean, y éstas tendrán las mismas obligaciones que las Carterías a que han de sustituir, más las propias de esta clase de Oficinas."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 4.335 pesetas al año en Servicios Rurales), Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sec-

ción Internacional, Jefe de la Sección Interior, Jefe de la Sección Bancaria y Administrador principal de Santa Cruz de Tenerife.

Supresión de Carterías rurales.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Habiéndose dispuesto por Orden de esta fecha el establecimiento al servicio público de la Estafeta de San Juan (Baleares), y teniendo en cuenta que en el citado punto ha venido prestando servicio una Cartería rural, la cual deberá ser suprimida cuando comience a funcionar la expresada Estafeta.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer la supresión de la Cartería rural de San Juan, con seis horas de servicio y haber anual de 2.190 pesetas, cuando comience a funcionar la referida Estafeta."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (economía de 2.190 pesetas al año en el capítulo de Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad (como al Ordenador), Jefe de la Sección de Material y señor Administrador principal de Baleares.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Habiéndose acordado el establecimiento de una Estafeta en Calpe, a cargo de personal del Cuerpo de Correos, y considerándose innecesario el mantenimiento de la Cartería rural que funciona en el indicado punto,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir la Cartería rural de Calpe (Alicante), retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, supresión que tendrá efectividad tan pronto como comience a funcionar la Estafeta del indicado pueblo."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (economía de 2.555 pe-